



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTES: KERLY MAYERLY VILLAMIZAR NIÑO
JEIMMY ANDREA VILLAMIZAR NIÑO
YULIETH LISETH VILLAMIZAR NIÑO
DEMANDADA: JENNIFER AICHEL VILLAMIZAR VILLAMIZAR
RADICADO: 54 001 31 60 005 2022 00239 00
FECHA PROVIDENCIA: 22 de julio de 2022

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Atendiendo el informe allegado por el Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Nororiente, sobre la no existencia de muestra sanguínea a nombre de Abel José Villamizar Villamizar en ese Instituto, el Despacho observando la necesidad de reconstruir el perfil genético dentro del presente asunto y que dentro de las demandas se encuentran tres de las hijas del causante, se requiere a la parte demandante para que dentro de los ocho (8) días subsiguientes a este auto, informe la ubicación de la madre de las mismas señora ELZA MARÍA NIÑO ORDUZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.318.450, ello con el fin de reconstruir el perfil genético del causante. Asimismo, informe a que grupo familiar se puede tomar la muestra de sangre, dado que además de las tres demandantes, también se señaló la existencia de Sharick Ximena Villamizar Villamizar, de quien se dijo tener también la calidad de hija de Abel José.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO N° 129 de fecha 25/07/2022 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa282e4bd55bbb3d8c29c6c8447a11e9011709600c497afd040ad719a831a030

Documento generado en 22/07/2022 01:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>